**MARCOS DE REFERENCIA: MULTIMEDIA Y DISEÑO**

**CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 255/15**

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015

**VISTO** la Ley de Educación Nacional (LEN) Nº 26.206 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con dicha normativa, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó mediante Resolución CFE N° 142/11, los marcos de referencia para la Educación Secundaria Orientada en Arte, entre otros, abordándose en dicho acto los lenguajes/disciplinas Artes Visuales, Música, Danza y Teatro.

Que asimismo, mediante Resolución CFE N° 179/12 se aprobaron, con una mirada integral sobre el Nivel y la Modalidad, los “Marcos de referencia para la Educación Secundaria de Arte - Lineamientos generales para la construcción de los diseños jurisdiccionales de la Secundaria de Arte”, que define los criterios generales para las presentaciones de marcos de referencia de los lenguajes/disciplinas artística, y específicamente los marcos de referencia para los lenguajes/disciplinas: Artes Visuales, Danza, Música y Teatro.

Que la previsión de la Resolución CFE N° 179/12, en concordancia con el artículo 41 de la Ley Nº 26.206 reconocen otros lenguajes/disciplinas artísticas a ser abordadas por la educación artística.

Que en virtud de ello mediante Resolución CFE N° 192/12 se aprueba el documento de los marcos de referencia para el lenguaje/disciplina Artes Audiovisuales, integrándose en su parte pertinente, a las Resoluciones CFE N° 142/11 y N° 179/12.

Que en tal sentido los lenguajes/disciplinas Multimedia y Diseño, conllevan una profunda significación en nuestra contemporaneidad y respecto de la Modalidad Artística del Nivel Secundario.

Que habiéndose arribado oportunamente a acuerdos sobre los marcos de referencia de los lenguajes/disciplinas Multimedia y Diseño, resulta necesaria la consideración integral de las Secundarias de Arte, favoreciendo la coherencia y fortalecimiento del campo de la Educación Artística, en concordancia con los criterios aplicados en las Resoluciones CFE N° 142/11 y N° 179/12.

Que estos acuerdos incluyeron los aportes derivados de la consulta realizada a las instituciones pertenecientes al ámbito Universitario con formación específica relacionada a los campos disciplinares de Multimedia y Diseño.

Que, en este orden de ideas, la comprensión global de sus particularidades, permitirá facilitar las trayectorias y la movilidad de los alumnos en todo el territorio nacional, garantizando acuerdos en torno a la acreditación total o parcial de saberes a nivel nacional.

Que en consecuencia, se hace necesario aprobar en este ámbito las definiciones y orientaciones establecidas como marcos de referencia para la Secundaria de Arte de los lenguajes/disciplinas Multimedia y Diseño, integrándolos a los ya aprobados para la modalidad tanto para la orientación como para la especialidad, a los efectos de hacer efectivo el desarrollo de la modalidad Educación Artística en todo el Sistema Educativo Nacional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Córdoba, Formosa, Misiones y San Juan por ausencia de sus representantes.

**Por ello,**

**LA 64º ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el documento de los marcos de referencia para los lenguajes/disciplinas: Multimedia y Diseño, que como anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente Resolución, y se integran, en su parte pertinente, a las Resoluciones CFE N° 142/11 y N° 179/12.

**ARTÍCULO 2°.-** El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN dispondrá el acompañamiento y asistencia técnica a las jurisdicciones que así lo requieran, en el proceso de implementación de la presente medida.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar sin efecto toda regulación que contradiga la presente o impida su implementación.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Prof. Alberto Sileoni, Ministro de Educación de la Nación.

Prof. Tomás Ibarra, Secretario General del Consejo Federal de Educación.